



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 NCRD. / IAV. / RCO. / MGS. / DVE. / ggv. -



DECRETO EXENTO: N° 2292/
 CAUQUENES, 20 de abril de 2023.

19 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N° 72 con fecha de ingreso 15/03/2023, de la Dirección del Liceo Antonio Varas, con la providencia de la Jefa D.A.E.M.
2. Certificado de fecha 06 -04-2023, otorgado por el Departamento de Coordinación y Apoyo Informático D.A.E.M.
3. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

CONSIDERANDO:

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento del Liceo Antonio Varas, de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

-DESE DE BAJA, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, del Liceo Antonio Varas, los que se individualizan en documento adjunto, el que se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO (A) MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

Distribución:

- 1. Municipalidad.
- Liceo Antonio Varas.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.